

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1683

Radicación No. 76001-31-10013-2019-00015-00
IMPUGNACION DE PARTERNIDAD Y FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE: DEFENSOR DE FAMILIA DEL ICBF
DEMANDADO: JOHN FREDY GARCIA TRUJILLO Y OTRO

Presenta escrito la parte demandada dentro del presente asunto, quien solicita se corrija la sentencia No. 221 del 25 de septiembre de 2019, en el sentido de indicar en la parte resolutive de la misma que su nombre quede de la siguiente manera: "*John Freddy García Trujillo identificado con cedula de ciudadanía No. 94512001*", advierte el Despacho que no se podrá acceder a lo solicitado, como quiera que se avizora de la decisión emitida por esta dependencia judicial, que el nombre se encuentra correctamente escrito, tal y como está en la copia de la cedula de ciudadanía adjunta.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

NEGAR la corrección de la sentencia No. 221 del 25 de septiembre de 2019, en razón a lo considerado.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.